



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*[Handwritten signature]*

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2023

FOLIO 00003439

LA PLATA, 18 AGO 2023

**VISTO** el presente Expediente N° 4061-1229532/2023, por el cual la SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD en el marco de la emergencia establecida por Decreto N° 2879, Folio N° 3400 de fecha 17-08-2023, solicita la adquisición de frazadas de una plaza, con destino al DESPACHO SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, mediante solicitud de pedido N° 1987/2023, obrante a fs.3; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad de La Plata mediante Decreto N° 2879 Folio N° 3400 de fecha 17-8-2023 ha declarado por el término de 90 días el estado de emergencia climática del partido de La Plata.

Que el Secretario de la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad conjuntamente con el contador General han certificado que el monto inserto como justiprecio en la nota de pedido se encuentra dentro de los parámetros de los valores de mercado hallándose justificado el uso de las facultades que le confiere el art. 156 inc. 10 (Decreto Ley 6769/58 y art. 119 LOM) para el procedimiento de contratación.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la Compra Directa Excepcional N° 1373/2023, según lo previsto por el artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, la oferta presentada por la firma ARTFUL S. A. quien cotiza para el único ítem la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$1.872.200,00) siendo esta la única oferta tendiente a lograr la adquisición requerida en el exordio, considerada más conveniente a los intereses de la comuna.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Apruébese la COMPRA DIRECTA EXCEPCIONAL Nro. 1373/2023, según lo previsto en el art. 156 inc. 10 Ley Orgánica de las Municipalidades.-

**ARTICULO 2º:** Adjudíquese lo solicitado a la firma:

ARTFUL S. A.: Ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$1.872.200,00).

LUGAR DE ENTREGA: Centro de Logística (Calle 139 esq. 514 Nro. 1808 de La Plata).

2905

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

**ARTICULO 3º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 70 SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD; Jurisdicción: 1110161000 SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

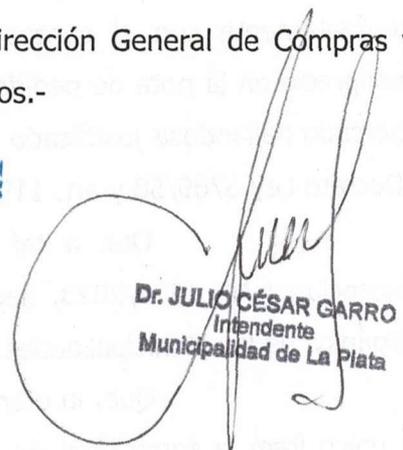
**ARTICULO 4º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 6º:** Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, Contaduría General y Tesorería a sus efectos.-

  
NELSON A. MARINO  
Secretario  
Sec. de Desarrollo de la Comunidad  
Municipalidad de La Plata



  
Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata